



Municipalidad de Recoleta  
Depto. de Educación Municipal

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN  
ONG CIASPO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA  
"CONDUCTORES DE LA COMUNA DE RECOLETA"

Nº 3 0 7 1 1 1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

RECOLETA,

VISTOS:

14 OCT. 2015

1. La necesidad de superar el crítico déficit de conductores que presenta el sistema de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana y de carga en el país
2. La propuesta de la corporación ONG CIASPO, sin fines de lucro, de ofrecer un curso de conductores profesionales mediante un programa, con el objetivo de formar y licenciar a conductores profesionales entre 20 a 50 años de edad, en la Comuna de Recoleta e insertarlos laboralmente en las empresas de buses concesionarias del Transantiago y empresas de carga nacionales.
3. El convenio de fecha 23 de septiembre 2015, suscrito entre la corporación ONG CIASPO y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del programa "Conductores de la Comuna de Recoleta".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de 1988, y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el convenio entre la entre la corporación ONG CIASPO y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscrito con fecha 23 de septiembre del presente año, para la ejecución del programa "Conductores de la Comuna de Recoleta" el cual estará destinado a los residentes de recoleta y cuyos términos se consignan en los respectivos convenios que se adjuntan al presente decreto y se ordena tener como parte integrante de él.
2. **EL PLAZO,** para la ejecución del sistema mencionado, será hasta el 31 de diciembre del año 2016, comenzará a regir a contar de la completa tramitación del presente decreto alcaldicio y se renovará de modo automático, por periodos de un año.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y de hecho ARCHÍVESE.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AMG/RLM/JPCH/PGO/kcv

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

**CONVENIO**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**Y**  
**ONG CIASPO**

En Santiago, a 23 de Septiembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Recoleta N° 2774, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1er Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante "**La Municipalidad**"; por la otra, **ONG CIASPO**, Corporación sin fines de lucro, R.U.T. N° 73.109.500-0, representada legalmente por don Osvaldo Celedón Cisterna, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Paseo Bulnes N° 188, oficina 71, de la comuna de Santiago, en adelante "**la ONG**"; acuerdan el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La ONG, Ciaspo ha elaborado el Programa "Conductores de La Comuna de Recoleta". Este Programa contiene la propuesta de postulación al Banco de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. Dicho Programa se anexa al presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivo del Programa.-**

El objetivo del Programa "Conductores de la Comuna de Recoleta" es formar y licenciar a conductores profesionales A-3 y A-5 en la Comuna de Recoleta e insertarlos laboralmente en las empresas de buses concesionarias del Transantiago y empresas de carga nacionales, contribuyendo tanto a la integración social de personas de sectores vulnerables de la Comuna, como a la

superación del crítico déficit de conductores que presenta el sistema de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana y de carga en el país.

### **TERCERO: Beneficiarios del Programa.-**

Los beneficiarios serán hombres y mujeres entre 20 a 50 años, que pertenezcan a los tres primeros quintiles en su caracterización socioeconómica, que no tengan antecedentes penales, que cuenten con salud compatible con la calidad de conductor profesional, que dispongan a lo menos durante 2 años de licencia clase "b" y que sean residentes de la comuna de Recoleta.

El Programa contempla, en cada etapa de duración anual, efectuar cursos de capacitación a un universo de 600 personas.

### **CUARTO: Beneficios que otorgará el Programa.-**

Los alumnos matriculados que asistan regularmente a los cursos del Programa recibirán los siguientes beneficios sin costo:

- Capacitación como Conductor Profesional A-3 o A-5.
- Aporte de colación y movilización en días que asistan a clases (\$3.000 diario).
- Material didáctico y/o educativo para alumnos.
- Indumentaria para alumnos.
- Seguro de vida y accidente para alumnos.
- Cuidado de hijos de beneficiarios mientras asisten a clase.
- Material didáctico hijos.
- Colaciones hijos.
- Bonos para el alumno: \$ 50.000 al término de la práctica; \$50.000 cuando obtenga la licencia; \$50.000 a la obtención de trabajo.
- Trámites y Certificados sin costo para alumno egresado (Examen y licencia de conducir).
- Colocación y seguimiento laboral en empresas de transporte. Estos trabajos tienen muy buenas remuneraciones, contratos, beneficios, y estabilidad. Los rangos de remuneraciones en las empresas del Transantiago están

entre \$ 450.000 para recién incorporados y más de \$ 700.000 al cumplir un año como conductor. En el caso de las empresas de carga los rangos están sobre \$ 1.000.000 de pesos.

#### **QUINTO: Plazo y ejecución del Programa.-**

El Programa en su primera etapa tendrá un año de duración, el cual contempla las siguientes fases:

**1.- Puesta en marcha del Programa:** aprobación del Programa por el Ministerio de Desarrollo Social, gestión de recursos presupuestales, planificación de su ejecución, organización de equipo docente, equipamiento, e infraestructura ( 3 meses).

**2.- Difusión del Programa, Convocatoria e Inscripción de Postulantes:** paralela a fase anterior (2 meses).

**3.- Realización de Cursos de Conductor Profesional:** se realizarán cursos para **conductores A-3 y conductores A-5, agrupados en cursos de 25 alumnos cada uno.**

Los cursos, que pueden ser **diurnos o vespertinos**, duran aproximadamente **3 meses** y tienen un total de **200 horas en el caso de los A-3 y 225 horas en el caso de los A-5**. Los cursos contemplan **5 horas diarias de clases, durante 5 días a la semana**. Las **prácticas**, hacia el final del curso, se realizarán los **finés de semana**.

Los cursos contemplan tres tipos de formación:

- **Formación teórica específica y transversal:** se propone realizar la formación teórica en instalaciones de la Municipalidad de Recoleta, así como la participación de ésta en el área de formación transversal en el tema "Transporte y Comunidad".
- **Formación en Simulador de Inmersión Total (SIT):** ubicados en laboratorios virtuales de IGT.
- **Formación Práctica:** en patios y recorridos de empresas del Transantiago o de empresas de carga nacionales, con los equipos móviles que los alumnos tendrán que conducir al incorporarse a esas empresas.

**4.- Obtención de Licencia de Conducir:** los exámenes para obtener la licencia de conducir A-3 o A-5 se realizarán en el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Recoleta.

**5.- Intermediación Laboral:** las gestiones para colocar en empresas de transporte y darles seguimiento a los alumnos que hayan egresado del curso obteniendo su Licencia de Conducir las harán conjuntamente la ONG CIASPO y la OMIL de la Municipalidad de Recoleta, con el apoyo de las asociaciones de empresas de transporte de pasajeros y de carga.

**SEXTO: Financiamiento.-**

La ONG, postulará el Programa "Conductores de la Comuna de Recoleta", al Banco de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social.

Este Banco de Proyectos permite, mediante las donaciones de particulares, financiar proyectos de apoyo a personas vulnerables.

El Programa propuesto deberá ser presentado al Consejo de Donaciones Sociales.

El presente convenio es de carácter gratuito, por lo que no generará gastos pecuniarios para el Municipio.

**SÉPTIMO: Obligación del Municipio.-**

El Municipio se obliga a contribuir, por medio de la Omil, con beneficiarios que cumplan los requisitos de la cláusula tercera del presente convenio de manera que estos puedan matricularse y formarse como conductores profesionales.

**OCTAVO:** Los distintos campos de cooperación así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes que se incorporarán como anexos del presente convenio.

**NOVENO:** Los programas específicos de trabajo mencionados en la cláusula anterior describirán con toda la precisión las tareas a desarrollar, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar los fundamentos, los fines y los alcances de cada uno de dichos programas, los cuales serán elaborados bajo el principio de reciprocidad en cuanto a derechos y obligaciones para ambas partes.

**DECIMO:** El presente convenio comenzará a regir a contar de la completa tramitación del decreto alcaldicio que apruebe este instrumento y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016. Se renovará de modo automático, por períodos de un año.

En todo caso, cualquiera de las partes podrá poner término al convenio antes de su vencimiento, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor a tres meses. La terminación anticipada del Convenio, en ningún caso afectará a aquellas actividades que se encuentren en fase de ejecución.

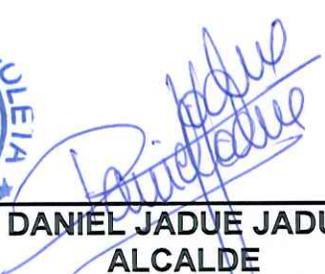
**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

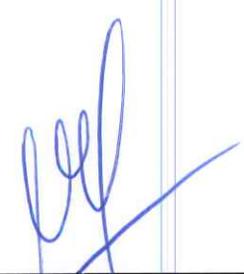
**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente convenio de colaboración se firma en 03 ejemplares, quedando una copia en poder de la ONG CIASPO y dos en poder de la Municipalidad.

**DÉCIMO TERCERO:** La personería de Don **DANIEL JADUE JADUE**, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, consta en

Sentencia de Proclamación, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 30 de noviembre de 2012.



  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD RECOLETA**

  
\_\_\_\_\_  
**OSVALDO CELEDÓN CISTERNA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ONG CIASPO**

ANEXO

PROGRAMA:

“CONDUCTORES DE LA COMUNA DE RECOLETA”

PROPUESTA DE POSTULACION AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Formar y licenciar conductores profesionales A-3 y A-5 en la Comuna de Recoleta e insertarlos laboralmente en las empresas de buses concesionarias del Transantiago y empresas de carga nacionales, contribuyendo tanto a la integración social de personas de sectores vulnerables de la Comuna, como a la superación del crítico déficit de conductores que presenta el sistema de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana y de carga en el país.

2.- INSTITUCIONES:

Las instituciones que confluyen en este programa serán:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, a través de su **Banco de Proyectos** y el **Consejo de Donaciones Sociales** donde postula el presente programa para ser aprobado su financiamiento a través de donaciones de empresas mediante franquicia tributaria.
- La **ONG CIASPO**, la cual presenta y ejecuta el proyecto, tiene una vasta experiencia en programas sociales de capacitación y está inscrita en el Registro de Instituciones del Ministerio de Desarrollo Social.
- La **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, que apoya el proyecto y colabora a través de su **OMIL**, su **Departamento de Educación**, y su **Dirección de Tránsito**.
- El **INSTITUTO DE GESTION DEL TRANSPORTE (IGT)**, la principal Escuela Conductores Profesionales reconocida por el Ministerio de Transporte, creada por las empresas del Transantiago y empresas de carga nacionales, que presta el servicio de capacitación técnica.
- La **Asociación de Concesionarios de Transporte Urbano de Superficie (ACTUS)**, la **Confederación Nacional de Dueños de Camiones**, y **Chile Transporte (CHT)**, que respaldan el proyecto de capacitación y colaboran en la intermediación laboral de alumnos licenciados.

### **3.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:**

**3.1.- PERFIL:** los postulantes al Programa deben tener el siguiente perfil:

- Ser hombres o mujeres de 20 a 50 años.
- Ser personas ubicadas en sectores vulnerables (Quintiles I, II, y III).
- Sin antecedentes.
- Salud compatible con la profesión de conductor.
- Disponer de Licencia de Conducir B, con dos años de antigüedad.
- De preferencia residentes en la Comuna de Recoleta.

**3.2.- BENEFICIOS:** los alumnos matriculados que asistan regularmente a los cursos del Programa recibirán los siguientes beneficios sin costo:

- Capacitación como Conductor Profesional A-3 o A-5.
- Aporte de colación y movilización en días que asistan a clases (\$3.000 diario).
- Material didáctico y/o educativo para alumnos.
- Indumentaria para alumnos.
- Seguro de vida y accidente para alumnos.
- Cuidado de hijos de beneficiarios mientras asisten a clase.
- Material didáctico hijos.
- Colaciones hijos.

- Bonos para el alumno: \$ 50.000 al término de la práctica; \$50.000 cuando obtenga la licencia; \$50.000 a la obtención de trabajo.
- Trámites y Certificados sin costo para alumno egresado (Examen y licencia de conducir).
- Colocación y seguimiento laboral en empresas de transporte. Estos trabajos tienen muy buenas remuneraciones, contratos, beneficios, y estabilidad. Los rangos de remuneraciones en las empresas del Transantiago están entre \$ 450.000 para recién incorporados y más de \$ 700.000 al cumplir un año como conductor. En el caso de las empresas de carga los rangos están sobre \$ 1.000.000 de pesos.

#### **4.- EJECUCION DEL PROGRAMA:**

El Programa en cada una de sus etapas anuales tendrá una duración de un año, contemplándose en cada una de sus etapas, las siguientes fases:

**4.1.- Puesta en marcha del Programa:** aprobación del Programa por el Ministerio de Desarrollo Social, gestión de recursos presupuestales, planificación de su ejecución, organización de equipo docente, equipamiento, e infraestructura ( 3 meses).

**4.2.- Difusión del Programa, Convocatoria e Inscripción de Postulantes:** paralela a fase anterior (2 meses).

**4.3.- Realización de Cursos de Conductor Profesional:** se realizarán cursos para conductores A-3 y conductores A-5, agrupados en cursos de 25 alumnos cada uno.

**4.4.- Obtención de Licencia de Conducir:** los exámenes para obtener la licencia de conducir A-3 o A-5 se realizarán en el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Recoleta.

**4.5.- Intermediación Laboral:** las gestiones para colocar en empresas de transporte y darles seguimiento a los alumnos que hayan egresado del curso obteniendo su Licencia de Conducir las harán conjuntamente la ONG CIASPO y la OMIL de la Municipalidad de Recoleta, con el apoyo de las asociaciones de empresas de transporte de pasajeros y de carga.

## **5.- FINANCIAMIENTO:**

El Banco de Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social permite, mediante las donaciones de particulares (empresas y personas), financiar proyectos de apoyo a personas vulnerables. El Programa propuesto deberá ser presentado al Consejo de Donaciones Sociales, compuesto por representantes del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría General de Gobierno, así como de las fundaciones o corporaciones civiles (sin fines de lucro) inscritas en el mencionado ministerio (como es el caso de la ONG CASPIO).

Una vez aprobado el Programa deben gestionarse por la ONG CIASPO el aporte de empresas, en especial de las empresas de transporte y empresas de la comuna, para reunir el financiamiento requerido. Las empresas recuperan directamente contra impuestos el 50% de lo donado. El otro 50% se considera necesario para producir renta y las empresas pueden incorporarlo en su

contabilidad. Por tanto, el donante recupera finalmente el 77% de lo donado.

El financiamiento requerido para la ejecución de la primera fase o etapa del Programa, alcanza a un total de \$ 678.200.000, de los cuales \$ 418.500.000 se destinan a capacitación, \$ 199.700.000 a cubrir los beneficios entregados a beneficiarios, y \$60.000.000 a la administración del programa. Se contempla \$ 50.000.000 para comunicación y difusión (periódicos, radios, TV y otros medios), además, del aporte gratuito de ACTUS (valorado en \$40.000.000) para una amplia difusión sobre el programa en los buses del Transantiago. Este financiamiento se obtendrá gestionando donaciones de empresas y aportes de programas de inclusión social del Ministerio de Desarrollo Social. La primera fase o etapa del programa se desarrollará dentro del año 2016.



---

**OSVALDO CELEDÓN CISTERNA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ONG CIASPO**